

DECRETO N° 0097

NEUQUÉN, 20 ENE 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 10092 -Año 2008- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el **señor ROBERTO ANÍBAL SAIN**, apoderado de la señora ELBA CRISTINA BOHL, contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las Industrias, Comercio y Actividades Asimilables, según lo tipificado en el Artículo 141°) de la Ordenanza N° 8033, condenando a la nombrada al pago de **100** módulos, equivalentes a la suma de **\$ 700.-**, con más la suma de **\$ 21.-** en concepto de costas; intimándola a presentar la licencia comercial vigente para el rubro que explota; y condenándola con la pena accesoria de clausura por tiempo indeterminado, prevista en el Artículo 5°), 2°), Inciso b) del Código de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que la imputada desde el año 2001 posee autorización provisoria para el rubro que explota y que su licencia comercial estaba en trámite, solicitando que se revoque la sentencia dado que no está en condiciones de abonar el importe de la multa;

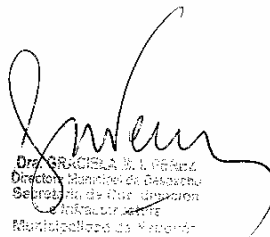
Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 810/08), manifestando que los argumentos vertidos por el recurrente no son eximentes de la penalidad impuesta, ya que el no haber realizado los trámites con anterioridad, por razones de índole económico, no es causal de eximición;

Que esa Asesoría solicitó a la Dirección de Comercio e Industria informe si la imputada al momento del labrado del acta poseía licencia comercial, manifestando esa área que la señora Bohl carecía de autorización para el rubro que explota;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso y confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-


Dra. GABRIELA B. L. GARCÍA
Directora Municipal de Asesoría
Secretaría de Planificación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén